

CONSTANCIA SECRETARIAL: le informo señor Juez que la presente demanda correspondió por reparto el 12/02/2021, pasa a despacho para estudio el 8/04/2021. *Sírvase proveer*

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas, Antioquia, abril veintidós de dos mil veintiuno

Sustanciación	205
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Maria Berenice Correa Jimenez
Demandada	Olga Cecilia Mejia Herrera
Trámite procesal	Inadmitir demanda
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2021-00088-00

Estudiada la presente demanda de conformidad con lo preceptuado en el art. 82-90 del C.G.P, Se observa que adolece del siguiente requisito, por lo que se inadmitirá la misma, para que dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estados de este auto, So pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

- 1.-La apoderada de la parte demandante deberá desaccumular de los hechos y pretensiones el concepto de la cláusula pena, lo anterior por cuanto esta no es la vía para el cobro de esta, ya que existe la civil ordinaria.
- 2.- deberá indicar uno a uno el valor los cánones de arrendamientos que se pretenden cobrar de conformidad con lo estipulado en el Art. 82, numeral 5° del C.G.P
- 3.-deberá aportar la factura correspondiente a los servicios públicos cancelada
- 4.-De Conformidad con lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, se deberá indicar en el poder el correo electrónico de la apoderada.

Sin más consideraciones el *JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA*

R E S U E L V E :

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda Ejecutiva que pretende instaurar en este despacho la señora MARIA BERENICE CORREA JIMENEZ, por lo anteriormente expuesto

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos.

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 29 y fijado en la Secretaria del Juzgado
el día **23 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.**

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria